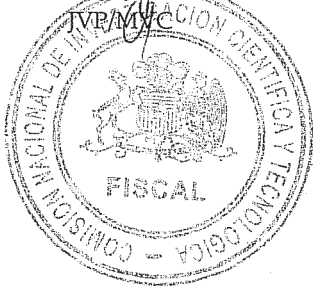


DEPTO. JURÍDICO



APRUEBA BASES CONCURSALES PROGRAMA
ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS CORTOS
EN EL EXTRANJERO PARA DOCTORANTES 2º
CONVOCATORIA AÑO ACADÉMICO 2009.

RES. EX. Nº **1413**

SANTIAGO, **04 JUN 2009**

VISTO:

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71 y DL Nº 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.314; Decreto Exento Nº 2665 de 29 de agosto de 2008 del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1º La creciente necesidad para el desarrollo nacional de formar e incorporar profesionales altamente calificados;
- 2º Que el otorgamiento de becas de postgrado y otros beneficios asociados contribuyen a perfeccionar el nivel de especialización del capital humano del país, así como al fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.
- 3º El Memorando Nº 1265 de 28 de mayo de 2009 del Programa de Capital Humano Avanzado, que solicita la aprobación de las bases concursales del Programa Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el Extranjero para Doctorantes, 2º convocatoria año 2009.
- 4º Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las bases concursales denominadas "Programa Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el Extranjero para Doctorantes", 2º convocatoria año 2009.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

"INICIO TRANSCRIPCIÓN DE BASES"

Bases de Concurso

**PROGRAMA ASISTENCIA A EVENTOS¹ Y CURSOS CORTOS EN EL EXTRANJERO PARA
DOCTORANTES**

2º CONVOCATORIA - AÑO ACADÉMICO 2009

**Para eventos o congresos a realizarse entre el 1 de noviembre de 2009 y el 31 de mayo
de 2010**

1. OBJETIVO

- 1.1. El objetivo del concurso es contribuir a la formación de estudiantes chilenos/as y extranjeros/as con o sin permanencia definitiva en Chile, de Programas de Doctorado en Chile acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile), mediante la asistencia a eventos y cursos cortos a realizarse en el extranjero.

¹ Se entenderá por EVENTOS: congresos, talleres, reuniones, simposios, conferencias, entre otros.

- 1.2. Apoyar a alumnos/as de Programas de Doctorado debidamente acreditados ante la CNA – Chile para que asistan a eventos y cursos que se lleven a cabo a partir del 1 de noviembre del 2009 al 31 de mayo del 2010.

2. REQUISITOS

- 2.1 Poseer nacionalidad chilena o extranjera.
- 2.2 Ser alumno(a) regular de un Programa de Doctorado acreditado por la CNA-Chile al momento de la postulación, con examen de calificación o similar y proyecto de tesis aprobados. En caso que el/la postulante no contara con estas certificaciones, las mismas deberán entregarse al momento de hacerse efectiva la beca, de lo contrario esta quedará sin efecto (ver punto 4.6.5).
- 2.3 Haber ingresado al Programa de Doctorado después del 1 de Junio del 2005.
- 2.4 La duración mínima de los eventos o cursos será de 3 (tres) días. No se establece máximo de días de duración, pero la suma entregada por CONICYT (ver punto 3.2.) no contempla aumentos, por lo que es responsabilidad del/de la seleccionado/a el obtener fondos adicionales en caso que sea necesario.
- 2.5 Para el caso de asistencia a Eventos: Los trabajos deberán encontrarse en condición de aceptados/as y/o en trámite de aceptación, teniendo el/la postulante la calidad de autor(a) principal² y las presentaciones podrán ser orales o póster. En caso que el trabajo se encuentre en trámite de aceptación, la respectiva constancia deberá entregarse al momento de la firma del convenio de beca.
- 2.6 Para el caso de asistencia a Cursos: El/la postulante deberá haber sido aceptado/a como tal y deberá certificar esta condición mediante carta que indique explícitamente el nombre del/la postulante así como su aceptación al curso. En caso la aceptación se encuentre en trámite, la respectiva constancia deberá entregarse al momento de la firma del convenio de beca.

3. BENEFICIOS

- 3.1 Pasajes aéreos y/o terrestres ida y vuelta, punto a punto, en clase económica, que serán financiados por CONICYT.
- 3.2 Viáticos por un valor máximo de US\$ 200 (doscientos dólares americanos) diarios, por un máximo total de US\$ 1.800 (mil ochocientos dólares americanos).

4. POSTULACIÓN

- 4.1 Las postulaciones a la beca deberán hacerse preferentemente por vía electrónica a través de la página web www.conicyt.cl/becas. Cada documento deberá ser adjuntado como archivo con formato pdf de no más de 1.024 kb. cada uno. Cada archivo puede contener más de una página.
- 4.2 En el caso de no presentar su postulación en línea, los/as postulantes deberán entregar 2 copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación, en archivos con formato pdf de no más de 1.024 kb., grabada en un CD.
- 4.3 Los/las postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario de postulación. Deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT lo requiera, así como todos los antecedentes e informaciones que éste requiera como necesaria, durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 4.4 Las postulaciones incompletas así como aquellas que presenten documentación no solicitada y/o ilegible serán declaradas fuera de bases.

² Debe especificarse claramente que el/la postulante es autor/a principal, de lo contrario la postulación será declarada fuera de bases.

- 4.5 La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y/o la no presentación de los documentos de respaldo, podrán ser causales para que la postulación sea declarada fuera de bases, para que la beca se deje sin efecto y/o para que se declare el término anticipado de la beca.
- 4.6 Documentos de postulación³
- 4.6.1 Formulario de Postulación, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulan en línea y en papel en plataforma www.conicyt.cl).
- 4.6.2 Currículum Vitae, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulan en línea y en papel en plataforma www.conicyt.cl).
- 4.6.3 Fotocopia de la cédula de identidad y/o pasaporte, este último vigente.
- 4.6.4 Certificado de vigencia de permanencia definitiva en Chile otorgado por Policía Internacional, (sólo para postulantes extranjeros/as con permanencia definitiva)⁴.
- 4.6.5 Concentración de notas del Programa de Doctorado que se encuentra cursando el/la postulante, que incluya, aprobación del examen de calificación o similar y del proyecto de tesis. De no contar con estas dos últimas constancias, el postulante deberá anexar certificación del/de la Directora/a del Programa de Doctorado en la cual se especifique que las mismas serán entregadas al momento de hacer efectiva la beca o ésta quedará sin efecto.
- 4.6.6 Certificado de Alumno/a regular en que se acredite fecha de inicio y de término del Programa de Doctorado.
- 4.6.7 Resumen del Proyecto de Tesis (máximo dos planas).
- 4.6.8 Carta del/ de la profesor/a guía del proyecto de tesis (según el formato disponible en plataforma www.conicyt.cl) recomendando al/la postulante para la realización o asistencia al evento o curso por el cual postula.
- 4.6.8.1 Quienes postulen en línea deberán ingresar en el formulario de postulación, el correo electrónico del/de la profesor/a guía que realizará la recomendación. Éste/a recibirá automáticamente la carta de recomendación tipo en la dirección de correo electrónica indicada⁵. El/la recomendante deberá completar y enviar la carta de recomendación a través de este mismo sistema⁶. No se aceptarán cartas en papel para quienes postulen en línea.
- 4.6.8.2 Para quienes postulen en papel, la carta de recomendación deberá ser entregada por el postulante en sobre cerrado junto al dossier de postulación, en la dirección y en el plazo señalado en estas bases.
- 4.6.9 Declaración de intereses e intenciones fundamentando la importancia de la asistencia al evento o curso (máximo una página).
- 4.6.10 Antecedentes e información sobre el Evento o Curso a asistir. Esta debe contener, al menos sitio web y direcciones de correo electrónico a los cuales, de ser necesario, CONICYT realizará consultas.
- 4.6.11 Para asistencia a Eventos:
- 4.6.11.1 Ejemplar del trabajo aceptado para el evento.

³ Se aceptará solo una postulación por estudiante y en caso de ser adjudicado, CONICYT podrá solicitar los originales o fotocopias legalizadas.

⁴ No se aceptará Certificado de Permanencia Definitiva emitido por el Departamento de Extranjería.

⁵ Sólo se recibirán las cartas de recomendación que se envíen del correo electrónico declarado por el/la postulante. Es responsabilidad del postulante verificar el envío correcto de esta carta.

⁶ Los/as postulantes podrán verificar a través del formulario en línea si sus referente ha remitido a CONICYT la señalada carta. Es altamente recomendable que los/as postulantes contacten a su recomendador antes de registrar sus respectivas casillas electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que la carta sea enviada en los plazos establecidos.

- 4.6.11.2 Carta o correo electrónico de aceptación del trabajo señalando si la presentación será oral o póster⁷.
- 4.6.12 Para asistencia a Cursos:
 - 4.6.12.1 Programa oficial del curso.
 - 4.6.12.2 Carta o correo electrónico que certifica aceptación al curso⁸.
- 4.6.13 Aquellos que deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 7.1.4 de las presentes bases, deberán presentar:
 - 4.6.13.1 Certificado de residencia entregado por Carabineros de Chile o Junta de Vecinos para postulantes que declaren residir en regiones distintas a la Metropolitana.
 - 4.6.13.2 Declaración Jurada simple cuando el/la postulante declare pertenecer a una etnia indígena. Cuando, de los apellidos del/de la postulante no se determine la pertenencia a una etnia indígena, deberá presentarse (obligatoriamente) Certificado emitido por CONADI.
 - 4.6.13.3 Certificado de discapacidad emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez COMPIN para postulantes que declaren poseer una discapacidad física

5. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A.

- 5.1 Los/as seleccionados/as deberán certificar su asistencia al evento o curso en un plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de término del evento.
- 5.2 Firmar contrato de beca con CONICYT, en el cual se estipularán los derechos y las responsabilidades de las partes.
- 5.3 El/la seleccionado/a que no pueda viajar y haya recibido los fondos correspondientes a los viáticos asignados en el concurso, independiente de los motivos, deberá reintegrarlos a CONICYT, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de inicio del congreso.

6. RESTRICCIONES

- 6.1 Los/las postulantes que gocen de Beca de Apoyo a la Realización de la Tesis Doctoral que hayan utilizado parte de esa beca para inscripción a eventos y/o cursos cortos, sólo podrán utilizar los fondos de la Beca de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el extranjero para gastos de traslado y viáticos (No así para inscripción).
- 6.2 Queda expresamente establecido que las personas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso.

CONICYT está facultada para **solicitar la restitución total** de los fondos otorgados, reajustados de acuerdo a la variación experimentada por el IPC en el período respectivo, y/o declarar el impedimento para postular o participar, en cualquier calidad jurídica, en los concursos que sean financiados por CONICYT a los/las becario/as que no hayan acreditado la participación en el curso dentro del plazo de un mes, contado desde el término de la beca.

7. EVALUACION

- 7.1 Las postulaciones que cumplan con las bases, serán evaluadas por evaluadores externos designados por CONICYT, considerando los siguientes aspectos:
 - 7.1.1 Antecedentes académicos del postulante.

⁷ Excepcionalmente cuando los comités organizadores de los congresos no hayan comunicado los resultados, podrán participar los/las estudiantes que acrediten la presentación del trabajo y la fecha de entrega del fallo. Sin perjuicio de lo señalado, para hacer uso de los beneficios asignados, el /la seleccionado/a deberá entregar a CONICYT la carta de aceptación definitiva de su trabajo al momento de la firma del respectivo convenio de beca, bajo sanción que se declare sin efecto la adjudicación de la beca.

⁸ En caso la aceptación se encuentre en trámite, la respectiva constancia deberá entregarse al momento de la firma del convenio de beca bajo sanción que se declare sin efecto la adjudicación de la beca.

- 7.1.2 Justificación o fundamentación de la asistencia al congreso.
- 7.1.3 Importancia del evento o curso corto en la disciplina y en el proceso de investigación del/de la postulante.
- 7.1.4 Se evaluará positivamente lo siguiente:
 - Los/las postulantes residentes en regiones distintas a la Región Metropolitana.
 - Los/las postulantes pertenecientes a etnias indígenas.
 - Los/las postulantes que posean alguna discapacidad física.

8. FALLO DEL CONCURSO.

- 8.1 Sobre la base de las postulaciones evaluadas, CONICYT a propuesta del Consejo Asesor del Programa Capital Humano Avanzado, emitirá una resolución de fallo de selección y adjudicación del concurso "Asistencia a eventos y cursos cortos en el extranjero para doctorantes" la que considerará la nómina de todos los/as seleccionados/as para la obtención de esta beca..
- 8.2 El resultado del concurso será difundido a través de la página web de CONICYT (www.conicyt.cl/becas).
- 8.3 Este fallo podrá contemplar una lista de espera, la que surtirá efecto en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de ranking y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto según disponibilidad presupuestaria.
- 8.4 Los/as seleccionados/as serán contactados vía correo electrónico.
- 8.5 Los/as seleccionados/as tendrán un plazo de 10 días corridos, contados desde la comunicación de los resultados (punto 8.4), para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca, si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, perderá el derecho a la beca. Asimismo, para el caso que la lista de espera se active, el o la postulante de este grupo, tendrá un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación, para pronunciarse sobre la aceptación de la beca; si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, perderá el derecho a la misma.

9. FIRMA DE CONVENIO

Los/las estudiantes seleccionados/as para la beca de estudios de Doctorado deberán:

- 9.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes.
- 9.2 Presentar certificación de aprobación del examen de calificación o similar, del proyecto de tesis y de las respectivas constancias de aceptación de trabajos en eventos y admisiones a cursos en caso no hayan sido presentado en el momento de la postulación de acuerdo a lo dispuesto por los numerales 4.6.5; 4.6.11 y 4.6.12 de las presentes bases.

Con todo, al momento de la firma del convenio, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados correspondientes, so pena de declarar sin efecto la adjudicación de la beca.

10. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

- 10.1 Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/a la postulante, fuera de bases.
- 10.2 No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

- 10.3 CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 10.4 Los antecedentes de los/las postulantes **no serán devueltos**.

11. CALENDARIO.

- 11.1 Bases y formularios: A partir del 8 de junio del 2009 en <http://www.conicyt.cl/>
- 11.2 El plazo de presentación de las postulaciones y las cartas de recomendación en papel vence impostergablemente el **día 23 de julio de 2009**. Las postulaciones en papel deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, la fecha del timbre de despacho o envío debe contener como fecha última el **23 de julio 2009**.
- 11.3 El plazo para la presentación de postulaciones y cartas de recomendación en línea vence impostergablemente el **6 de Agosto de 2009** a las 12.00 hrs.
- 11.4 Toda documentación entregada fuera de plazo será considerada fuera de bases.
- 11.5 Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el 31 de julio de 2009 a las 12:00 del día. Luego de esta fecha, las consultas recibidas por parte del/de la postulante recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado
- 11.6 La lista de seleccionados/as se publicará en www.conicyt.cl/becas a partir del 23 de octubre 2009.

12. INFORMACIONES.

Programa Capital Humano Avanzado

Consultas en vía mail en www.conicyt.cl/oirs

Consultas Presenciales en Av. Salvador N° 379 - 389 - Providencia. (Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.)

Consultas Telefónicas al fono 365-4600

"FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES"

3.- CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitada completamente la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


CECILIA BRUZZONE OLIVARES
Presidenta (S)

Anexos:

- Bases Programa Asistencia a Eventos y Cursos Cortasen el Extranjero para Doctorantes 2° convocatoria 2009.
- Memorando N°1265/2009 de Programa de Capital Humano Avanzado.

Distribución:

- Presidencia
 - Programa de Capital Humano Avanzado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Fiscalía
 - Oficina de Partes
- C 1127

10914